



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00067-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de las sumas de dinero en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, que tenga el demandado MILCIADES BERNAL GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía 13.965.056, en BANCOLOMBIA de la ciudad de Ibagué, oficiando a la mentada entidad para situarlas a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. en Alvarado Tolima.

Límite de la medida VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2335788784a950539a6ddd7607e214354c76dd1326f0f4fb6b57261e19bb67f4**

Documento generado en 23/05/2022 03:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>